



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0297-2019-MPY

Yungay, **16 MAYO 2019**

VISTOS:

El Informe N° 005-2019-MPY/CS-AS 02, de fecha 16 de mayo del 2019, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección remite las Bases del Procedimiento de Selección N° 002-2019-MPY/CS-2^{da} Convocatoria, para su aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según el Numeral 47.1 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección;*

Que, el Numeral 65.3 del Artículo 65° de la norma legal acotada establece: *Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0275-2019-MPY, de fecha 10 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente de Contratación N° 011-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – 2^{da} Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Leche Evaporada Entera x 410 gr. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay - 2019; con un valor referencial de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0276-2019-MPY, de fecha 10 de mayo del 2019, se reconfirma el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – Segunda Convocatoria, para la Contratación del Suministro de Leche Evaporada Entera x 410 gr. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay – 2019;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0297-2019-MPY

Que, mediante Informe N° 005-2019-MPY/CS-AS 02, de fecha 16 de mayo del 2019, el Presidente del Comité de Selección dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las Bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – Segunda Convocatoria; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2019-MPY/CS – 2ª Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Leche Evaporada Entera x 410 gr. para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay - 2019; con un valor referencial de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir las presentes Bases al Comité de Selección designado, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Eiber Norma Aban
GERENTE MUNICIPAL

